

DETALLES DE CONDICIONES SEGÚN POLIZA VIGENTE 15.102

COBERTURAS:

BASICA + ROBO: Perdida o daño de las mercaderías como consecuencia inmediata de un accidente del medio transportador.

- Choque, vuelco, incendio, desbarrancamiento o descarrilamiento del vehículo transportador
- Derrumbe
- Caída de árboles o postes
- Incendio
- Explosión, rayo, huracán, ciclón, tornado, inundación, aluvión o alud
- Robo

Marítima:

- Incendio o explosión
- Varadura, encalladura, hundimiento o zozobra del buque
- Colisión o contacto del buque, embarcación o medio de transporte con cualquier objeto externo salvo agua
- Descarga de la mercadería en puerto de refugio
- Avería gruesa y contribución a gastos de salvamento
- Colisión por culpa concurrente

Aerea:

- Incendio o explosión
- Caída de aeronave
- Aterrizaje forzoso
- Falla del tren de aterrizaje

TODO RIESGO: Daño o pérdida físicos en las mercaderías aseguradas como consecuencia de un hecho externo, fortuito y accidental, incluidos los ocurridos durante las operaciones de carga, transbordo y/o descarga

Exclusiones para ambas coberturas:

- Dolo o culpa grave, negligencia
- Derrame, pérdida de peso o volumen ordinarios
- Uso y desgaste natural
- Acción de la temperatura y demás factores ambientales
- Demora o exceso de tiempo de tránsito
- Insuficiencia o inadecuado embalaje
- Vicio inherente o calidad intrínseca del producto
- Roedores, insectos, gusanos, moho y similares
- Pérdida de mercado o fluctuación de precios
- Incautación o decomiso de los bienes por autoridad competente

DEDUCIBLES:

Para Daños:

Para:

- Vidrio: 3% de la Suma Asegurada, mínimo USD 1.500,00.
- Obras de Arte: 2% de la Suma Asegurada, mínimo USD 2.000,00.
- Artículos Electrónicos; Celulares; Consolas de juegos; Computadoras, Laptops, Tablets y Notebooks: 2% de la Suma Asegurada, mínimo USD 3.000,00.
- Otras mercaderías: 1% de la suma asegurada, mínimo u\$s 250.-

Para Robo, Hurto, Falta de Entrega y Desaparición:

Para:

- Obras de Arte: 10% de la Suma Asegurada, mínimo USD 1.500,00.

- Art. Electrónicos (Audio/TV/Video/GPS); art. de perfumería, tocador y cosméticos; equipos de fotografía; electrodomésticos; LCD y relojes: 15% del Monto Indemnizable, mínimo USD 1.500,00.
- Celulares y elementos de telefonía en general; consolas de juegos; Computadoras, Laptops, Tablets y Notebooks: 15% del Monto Indemnizable, mínimo USD 3.000,00.
- Otras mercaderías:
Dentro del territorio mexicano y/o brasilero: 20% del Monto Indemnizable, mínimo de USD 1.000,00.
Resto de los países: Sin custodia 15% del Monto Indemnizable, mínimo de USD 250,00. - Con Seguimiento Satelital 10% del Monto Indemnizable, mínimo de USD 250,00. - Con Seguimiento Satelital y Custodia Armada 5% del Monto Indemnizable, mínimo de USD 250,00.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

(Para Sección I y II)

CUSTODIA:

Para los viajes de Importación y Exportación los vehículos quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en las Cláusulas T05 -Custodia Armada-, T10 Custodia Satelital-, T11 -Clausula de Custodia Satelital (con Monitoreo On Line)- del Capítulo V de las Cláusulas Particulares para la Cobertura de Transportes Terrestres Internacionales, que forman parte integrante de la presente póliza y de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

Para:

- Tapa boca, barbijos, mascarillas.
- Alcohol en Gel.
- Guantes de Latex.

Para los viajes hasta USD 20.000,00:

En Uruguay: Custodia Satelital todo el recorrido.

En Mexico: Custodia Satelital con Monitoreo On Line (Clausula T11) mas un (1) móvil de Custodia Armada todo el recorrido.

En otros países: No aplica.

Para los viajes entre USD 20.000,01 y USD 80.000,00:

En Uruguay: Custodia Satelital todo el recorrido.

En Mexico: Custodia Satelital con Monitoreo On Line (Clausula T11) mas un (1) móvil de Custodia Armada todo el recorrido.

En otros países: Custodia Satelital más un (1) móvil de Custodia Armada todo el recorrido.

Para los viajes entre USD 80.000,01 y USD 200.000,00:

En Uruguay: Custodia Satelital todo el recorrido.

En Mexico: Custodia Satelital con Monitoreo On Line (Clausula T11) mas dos (2) móvil de Custodia Armada todo el recorrido.

En otros países: Custodia Satelital más dos (2) móvil de Custodia Armada todo el recorrido.

Para los viajes entre USD 200.000,01 y USD 300.000,00:

En Uruguay: Custodia Satelital todo el recorrido.

En Mexico: Custodia Satelital con Monitoreo On Line (Clausula T11) mas tres (3) móvil de Custodia Armada todo el recorrido.

En otros países: Custodia Satelital más tres (3) móvil de Custodia Armada todo el recorrido.

Para viajes superiores a USD 300.000,00 consultar a la Compañía.

Para:

- Art. Electrónicos (Audio/TV/Video/GPS).
- Cámaras digitales.
- Celulares.
- Cobre.
- Computadoras, Laptops, Tablets y Notebooks.
- Consolas de Juegos.
- Nylon, Polietileno, Polipropileno y Similares.

Para los viajes hasta USD 20.000,00:

En Uruguay: Custodia Satelital todo el recorrido.

En otros países: No aplica.

Para los viajes entre USD 20.000,01 y USD 40.000,00:

En Mexico: No aplica.

En Uruguay: Custodia Satelital todo el recorrido.

En otros países: Custodia Satelital más un (1) móvil de Custodia Armada todo el recorrido.

Para los viajes entre USD 40.000,01 y USD 80.000,00:

En Uruguay: Custodia Satelital todo el recorrido.

En Mexico: Custodia Satelital con Monitoreo On Line (Clausula T11) todo el recorrido.

En otros países: Custodia Satelital más un (1) móvil de Custodia Armada, todo el recorrido.

Para los viajes entre USD 80.000,01 y USD 100.000,00:

En Uruguay: Custodia Satelital todo el recorrido.

En Mexico: Custodia Satelital con Monitoreo On Line (Clausula T11) mas un (1) móvil de Custodia Armada todo el recorrido.

En otros países: Custodia Satelital más dos (2) móviles de Custodia Armada todo el recorrido.

Para los viajes entre USD 100.000,01 y USD 200.000,00:

En Uruguay: Custodia Satelital todo el recorrido.

En Mexico: Custodia Satelital con Monitoreo On Line (Clausula T11) mas dos (2) móviles de Custodia Armada todo el recorrido.

En otros países: Custodia Satelital más dos (2) móviles de Custodia Armada todo el recorrido.

Para los viajes entre USD 100.000,01 y USD 280.000,00:

En Uruguay: Custodia Satelital todo el recorrido.

En Mexico: Custodia Satelital con Monitoreo On Line (Clausula T11) mas tres (3) móviles de Custodia Armada todo el recorrido.

En otros países: Custodia Satelital más tres (3) móviles de Custodia Armada todo el recorrido.

Para viajes superiores a USD 280.000,00 consultar a la Compañía.

Para:

- Maquinaria industrial sin ruedas y sus repuestos.

Para los viajes hasta USD 300.000,00:

En Mexico: Custodia Satelital con Monitoreo On Line (Clausula T11) todo el recorrido.

En otros países: Custodia Satelital todo el recorrido.

Para los viajes entre USD 300.000,01 y USD 600.000,00:

En Uruguay: Custodia Satelital todo el recorrido.

En Mexico: Custodia Satelital con Monitoreo On Line (Clausula T11) mas un (1) móvil de Custodia Armada todo el recorrido.

En otros países: Custodia Satelital más un (1) móvil de Custodia Armada, todo el recorrido.

Para los viajes entre USD 600.000,01 y USD 1.500.000,00:

En Uruguay: Custodia Satelital todo el recorrido.

En Mexico: Custodia Satelital con Monitoreo On Line (Clausula T11) mas dos (2) móviles de Custodia Armada todo el recorrido.

En otros países: Custodia Satelital más dos (2) móviles de Custodia Armada, todo el recorrido.

Para viajes superiores a USD 1.500.000,00 consultar a la Compañía.

Para:

- Agroquímicos y Fertilizantes.

- Alimentos y Bebidas (Supermercado).

- Cueros y su manufactura.

- Electrodomésticos.

- Medicamentos.

- Prod. Textiles, Indumentaria y Calzados.

- Relojes.

Para los viajes hasta USD 40.000,00:

No aplica.

Para los viajes entre USD 40.000,01 y USD 80.000,00:

En Uruguay: Custodia Satelital todo el recorrido.

En México: Custodia Satelital con Monitoreo On Line (Clausula T11) todo el recorrido.
En Argentina: Custodia Satelital todo el recorrido mas un (1) movil de Custodia Armada en un radio de 250 Km de C.A.B.A.
En otros países: Custodia Satelital todo el recorrido más un (1) móvil de Custodia Armada en un radio de 150 km. de las Capitales, puertos y/o aeropuertos de carga y/o descarga, donde se realizan los tránsitos terrestres, de conexión y/o complementarios.
Para los viajes entre USD 80.000,01 y USD 150.000,00:
En Uruguay: Custodia Satelital todo el recorrido.
En México: Custodia Satelital con Monitoreo On Line (Clausula T11) mas un (1) móvil de Custodia Armada todo el recorrido.
En otros países: Custodia Satelital más un (1) móvil de Custodia Armada todo el recorrido.
Para los viajes entre USD 150.000,01 y USD 200.000,00:
En Uruguay: Custodia Satelital todo el recorrido.
En México: Custodia Satelital con Monitoreo On Line (Clausula T11) mas dos (2) móvil de Custodia Armada todo el recorrido.
En otros países: Custodia Satelital más un (1) móvil de Custodia Armada todo el recorrido.
Para los viajes entre USD 200.000,01 y USD 300.000,00:
En Uruguay: Custodia Satelital todo el recorrido.
En México: Custodia Satelital con Monitoreo On Line (Clausula T11) mas dos (2) móvil de Custodia Armada todo el recorrido.
En otros países: Custodia Satelital más dos (2) móviles de Custodia Armada todo el recorrido.
Para viajes superiores a USD 300.000,00 consultar a la Compañía.
Para:
- Mercadería general (Mercaderías no indicadas en los detalles anteriores):
Para los viajes hasta USD 40.000,00:
No aplica.
Para los viajes entre USD 40.000,01 y USD 80.000,00:
En Mexico: Custodia Satelital con Monitoreo On Line (Clausula T11) todo el recorrido.
En otros países: Custodia Satelital todo el recorrido.
Para los viajes entre USD 80.000,01 y USD 150.000,00:
En Uruguay: Custodia Satelital todo el recorrido.
En Mexico: Custodia Satelital con Monitoreo On Line (Clausula T11) todo el recorrido.
En Argentina: Custodia Satelital todo el recorrido mas un (1) movil de Custodia Armada en un radio de 250 Km de C.A.B.A.
En otros países: Custodia Satelital todo el recorrido más un (1) móvil de Custodia Armada en un radio de 150 km. de las Capitales, puertos y/o aeropuertos de carga y/o descarga, donde se realizan los tránsitos terrestres, de conexión y/o complementarios.
Para los viajes entre USD 150.000,01 y USD 300.000,00:
En Uruguay: Custodia Satelital todo el recorrido.
En Mexico: Custodia Satelital con Monitoreo On Line (Clausula T11) mas un (1) móvil de Custodia Armada todo el recorrido.
En otros países: Custodia Satelital más un (1) móvil de Custodia Armada todo el recorrido.
Para viajes superiores a USD 300.000,00 consultar a la Compañía.
Se deja establecido que la custodia debe ser realizada por Empresas debidamente autorizadas por la Policía de la Jurisdicción donde se presta el servicio.